



**ALCALDÍA MUNICIPAL DE
SAN ANTONIO DE ORIENTE
DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZÁN**



CONSTANCIA

La Suscrita Secretaria de la Alcaldía Municipal de San Antonio de Oriente de F.M, por medio de la presente **hace Constar:** Que se Realizaron Acuerdos y Resoluciones en el Acta 25-2022; donde se detalla a continuación:

ACUERDOS Y RESOLUCIONES DEL ACTA 25-2022:ACUERDOS Y RESOLUCIONES. La Corporación Municipal de La San Antonio de Oriente, Municipio del Departamento de Francisco Morazán, haciendo uso de las facultades y atribuciones que la Ley de Municipalidades y su Reglamento le confiere, por decisión unánime del Pleno, **ACORDÓ Y APROBÓ:**

PRIMERO: La Corporación Municipal, por unanimidad de votos, Acuerda y Aprueba: Que, a través de la Secretaria Municipal, se requiera nuevamente a la Señora Dominga Yolanda Ávila, con la finalidad de que subsane lo requerido, en referencia a las Constancias de los vecinos y Constancia del Patronato, especificando el tiempo de posesión y la forma de adquisición del mismo.

SEGUNDO: La Corporación Municipal, por unanimidad de votos, Acuerda y Aprueba: Dos Modificaciones Presupuestarias , Ampliaciones de Ingreso y Egresos, presentado por el señor Denis Adán Moncada, contador Municipal.

TERCERO: La Corporación Municipal, por unanimidad de votos, Acuerda y Aprueba: Dos Modificaciones Presupuestarias, Traspaso de Mas y Menos, presentado por el señor Denis Adán Moncada, contador Municipal.

CUARTO: La Corporación Municipal, por unanimidad de votos, Acuerda y Aprueba: El reconocimiento para dos años, del patronato Pro-Mejoramiento de la Aldea San Antonio de Occidente, y para trámite de Personería Jurídica.

QUINTO: La Corporación Municipal, por unanimidad de votos, Acuerda y Aprueba: Ayudarle al señor Darwin Vivian Godoy Raudales, con la cantidad de 4,000.00, para cubrir gastos de resonancia magnética, de



**ALCALDÍA MUNICIPAL DE
SAN ANTONIO DE ORIENTE
DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZÁN**



acuerdo a disponibilidad Presupuestaria y que cumpla con toda la documentación.

SEXTO: La Corporación Municipal, por unanimidad de votos, Acuerda y Aprueba: Ayudarle a la señora Bessy Yadira Lagos Martínez, con el 50% de materiales solicitados, para arreglar el techo de su casa.

SEPTIMO: La Corporación Municipal, por unanimidad de votos, Acuerda y Aprueba: Autorizar al Señor Alcalde Municipal, gire instrucciones al Jefe de la Administración Tributaria Municipal, realice la aplicación de la Amnistía Tributaria Municipal, Aprobada mediante el Decreto Legislativo 116-2022, publicado en el Diario Oficial La Gaceta en fecha 16 de noviembre de 2022, en el pago de todos los impuestos municipales, tasas y contribuciones, para que las personas naturales o jurídicas, puedan enterar el pago de sus obligaciones tributarias, libres de intereses por mora, multas, cargos y recargos, pudiendo establecer los planes de pago, siempre que no sean mayores de un (1) año; De igual manera, se autoriza la aplicación de hasta el veinte por ciento (20%) de descuento, del monto de la deuda, a las personas naturales y jurídicas, que realicen el pago total de la deuda. Este acuerdo tiene una vigencia, de conformidad al periodo de vigencia establecido en el Decreto y da por bien aplicada la Amnistía Municipal, de acuerdo a la vigencia del Decreto, desde el 16 de noviembre hasta el 31 de diciembre del 2022.

NOVENO: La Corporación Municipal, por unanimidad de votos, acuerda y Aprueba: tener por bien informado el apoyo ofrecido, por parte del Gobierno Central, a través de la Secretaría de Infraestructura y Transporte (SIT), mediante el Programa Nacional de Intervención a Caminos Productivos y autoriza al Señor Alcalde Municipal, para que, en la brevedad posible, remita el informe y los Perfiles sobre los Proyectos: **1. Huellas del Caserío el cobre y Aldea las playas, y que éstos sean remitidos a la Secretaría de Infraestructura y Transporte, para su aprobación y ejecución. Este Acuerdo es de Ejecución Inmediata.**



**ALCALDÍA MUNICIPAL DE
SAN ANTONIO DE ORIENTE
DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZÁN**



DECIMO: La Corporación Municipal, por unanimidad de votos, acuerda y Aprueba: Se Autoriza al Señor Alcalde Municipal, para que la Municipalidad cubra el entre el cinco al diez por ciento (5% al 10%) de los Proyectos: **1.-** Huellas Aldea Hoya Grande, Sector los Achotes. **2.** Proyecto de Huellas vehiculares en la Aldea La Ciénega, **3.-** Huellas del Caserío el cobre y Aldea las playas, gestionado a través de la Secretaría de Infraestructura y Transporte (SIT).

DECIMO PRIMERO: La Corporación Municipal, por unanimidad de votos, acuerda y Aprueba: tener por bien informado el apoyo ofrecido, por parte del Gobierno Central, a través de la Secretaría de Infraestructura y Transporte (SIT), mediante el Programa Nacional de Intervención a Caminos Productivos y autoriza al Señor Alcalde Municipal, para que, en la brevedad posible, remita el Perfil sobre el Proyecto: **1.** Huellas de la Aldea Tabla Grande, y que éste sea remitido a la Secretaría de Infraestructura y Transporte, para su aprobación y ejecución.

DECIMO SEGUNDO: La Corporación Municipal, por unanimidad de votos, acuerda y Aprueba: Se Autoriza al Señor Alcalde Municipal, para que la Municipalidad cubra el entre el cinco al diez por ciento (5% al 10%) del Proyecto Huellas de la Aldea Tabla Grande, gestionado a través de la Secretaría de Infraestructura y Transporte (SIT).

Y para constancia firmo la presente a los 04 días del mes Enero del año 2023.



Marelyn Mercedes Rodríguez Escalante
Secretaria Municipal



**ALCALDÍA MUNICIPAL DE
SAN ANTONIO DE ORIENTE**
DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZÁN



CONSTANCIA

La Suscrita Secretaria de la Alcaldía Municipal de San Antonio de Oriente de F.M, por medio de la presente **hace Constar:** Que se Realizaron Acuerdos y Resoluciones en el Acta 26-2022; donde se detalla a continuación:

ACUERDOS Y RESOLUCIONES DEL ACTA 26-2022:ACUERDOS Y RESOLUCIONES. La Corporación Municipal de La San Antonio de Oriente, Municipio del Departamento de Francisco Morazán, haciendo uso de las facultades y atribuciones que la Ley de Municipalidades y su Reglamento le confiere, por decisión unánime del Pleno, **ACORDÓ Y APROBÓ:**

PRIMERO: La Corporación Municipal, por unanimidad de votos, Acuerda y Aprueba:

Luego de haber escuchado el Dictamen emitido por la Comisión de Tierra de la Corporación

Municipal, OTORGAR LA RECTIFICACION DE DOMINIO PLENO, solicitado por el señor José Isaías Aguilar Palma

, sobre un inmueble ubicado en este término Municipal, San Antonio de Oriente, se instruye a la

Secretaria Municipal, enmiende lo señalado, en lo que corresponde a lo siguiente: a)

Describir el Inmueble en el punto de Acta, tal y como se encuentra en el Plano; b) Que se instruya al Jefe de Catastro refrende el plano acompañado y emita la certificación de estilo para su debida

inscripción ante el Instituto de la Propiedad, rectificación que corresponde al Punto número

Punto #5A), en el Tomo # 32, Folio: 131, de la Sesión Ordinaria celebrada el día

Jueves 16 de del mes de Septiembre del año 1993 y que deberá leerse: “Conceder Dominio

Pleno a favor del señor José Isaias Aguilar Palma, portador del Documento Nacional de Identificación número 0714-1948-00201, sobre un Lote de terreno ubicado en este término Municipal San Antonio de Oriente, Departamento

de Francisco Morazán: EL que, según plano acompañado, tiene un área de 2,788901, equivalente a 4 manzanas y

colinda de la siguiente manera: Al Sur con propiedad del señor Hernan Romero y Angelica Zepeda Hernández; Al Norte: con Ejidos de San Antonio de Oriente, Al Oeste: Con ejidos de San Antonio de Oriente; y Al este: con Propiedad del Solicitante. Tiene los



ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN ANTONIO DE ORIENTE

DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZÁN



rumbos y distancias, que se detallan:

DATOS DE LA POLIGONAL						
LADO		RUMBO	DISTANCIA METROS	V	COORDENADAS UTM WGS-1984	
EST	PV				Y	X
				1	1,551,785.78	497,237.08
1	2	S 36°07'35" O	63.05	2	1,551,734.88	497,199.90
2	3	S 20°31'00" O	97.88	3	1,551,643.18	497,165.60
3	4	N 68°16'06" O	13.46	4	1,551,648.17	497,153.09
4	5	S 79°38'21" O	18.49	5	1,551,644.84	497,134.90
5	6	S 16°44'08" O	19.66	6	1,551,626.02	497,129.24
6	7	S 37°27'09" O	68.57	7	1,551,571.58	497,067.54
7	8	S 75°16'38" O	59.18	8	1,551,556.54	497,030.31
8	9	N 16°21'03" E	54.99	9	1,551,609.31	497,045.79
9	10	N 19°09'29" E	14.40	10	1,551,622.91	497,050.51
10	11	N 13°18'11" E	38.22	11	1,551,660.10	497,059.28
11	12	N 43°00'08" E	40.82	12	1,551,689.96	497,087.13
12	13	N 21°28'03" E	31.14	13	1,551,718.94	497,098.52
13	14	S 86°48'05" E	32.35	14	1,551,717.14	497,130.83
14	15	N 08°40'09" O	31.63	15	1,551,748.41	497,126.06
15	16	N 11°44'48" E	119.24	16	1,551,865.15	497,150.33
16	17	N 37°35'18" O	35.61	17	1,551,893.37	497,126.61
17	18	N 26°19'59" E	14.78	18	1,551,906.61	497,135.17
18	19	N 90°00'00" E	62.37	19	1,551,906.61	497,197.54
19		S 18°07'05" E	127.13	1	1,551,785.78	497,237.08

Y en virtud de que el Dominio Pleno en referencia no ha sido inscrito en el Instituto de la Propiedad, se autoriza a la Secretaria Municipal, a que previo al pago correspondiente, emita la Certificación respectiva, con la finalidad de que sea inscrita ante el Instituto de la Propiedad del Departamento de Francisco Morazán, al margen del Asiento Registral número Ciento Sesenta y Nueve (169) Folios cien al ciento siete (100-107) del Tomo Diecisiete (17) y Reinscrito en el Asiento número Cuarenta y Cuatro (44) del Tomo Dos Mil Veintitrés (2023) del Libro del Registro de la Propiedad, Hipotecas y Anotaciones Preventivas, que para los efectos lleva el Instituto de la Propiedad de este Departamento de Francisco Morazán”.



**ALCALDÍA MUNICIPAL DE
SAN ANTONIO DE ORIENTE
DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZÁN**



SEGUNDO: La Honorable Corporación Municipal, por unanimidad de votos, Acuerda y Aprueba: Tener por bien presentado y luego de haber discutido el POA (Plan Operativo Anual) de la Oficina Municipal de la Niñez y Adolescencia, correspondiente al año 2023, presentado por la señora Angela Paola Ávila Velásquez, Coordinadora de la Oficina Municipal de la Niñez y Adolescencia, queda debidamente Aprobado.

TERCERO: La Honorable Corporación Municipal, por unanimidad de votos, Acuerda y Aprueba: Tener por bien presentado el POA (Plan Operativo Anual) de la Oficina Municipal de la Mujer, correspondiente al año 2023, presentado por la señora Erika Lizeth Rodas Argeñal, Coordinadora de la Oficina Municipal de la Mujer, el que una vez discutido y analizado, queda aprobado, sujeto a cualquier modificación.

CUARTO: La Corporación Municipal por unanimidad de Votos, Acuerda y Aprueba: Tener por bien presentado el Informe, por parte de la Auditora Interna Municipal, con las Recomendaciones, por lo que se solicita al Señor alcalde Municipal.

QUINTO: La Corporación Municipal por unanimidad de Votos, Acuerda y Aprueba: Girar instrucciones al Alcalde Municipal, para que realice lo siguiente: a) Proceda a la elaboración del reglamento de Compras, para su respectiva aprobación, por esta Corporación Municipal; b) Instruir a la Jefa de la Oficina de la Mujer Municipal, Erika Lizeth Rodas y encargada de realizar las compras, para que, al momento de realizarlas, deberá realizar las acciones siguientes: 1. Llevar un registro de correlativo de la orden de compra, firmada y sellada por los responsables de la autorización, Alcalde Municipal, encargada de compras en su caso, la Jefa de la OMM y en su efecto del proveedor de donde se realiza la compra). 2. Acta de entrega, ya que la misma deberá concordar con la compra realiza. 3. Realizar un inventario, previo a solicitar subsiguiente compra.

SEXTO: La Corporación Municipal por unanimidad de Votos, Acuerda y Aprueba: Girar Instrucciones al Señor Alcalde Municipal, para que realice lo siguiente: a) Instruir a los empleados municipales, llevar un registro o en su efecto un expediente, por la emisión de las diversas constancias, u otros documentos, con la finalidad de dar un servicio a la población y que a su vez permita llevar un control de los ingresos obtenidos a favor de esta municipalidad. b) Se le solicita a cada Jefe de área encargado realice lo



**ALCALDÍA MUNICIPAL DE
SAN ANTONIO DE ORIENTE
DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZÁN**



siguiente: 1) llevar un orden numérico, pre impreso, tomando en cuenta los detalles relevantes para tomar un dato claro, preciso y oportuno. 2) Expediente de forma clara ordenada y secuencial.

SEPTIMO: La Corporación Municipal por unanimidad de Votos, Acuerda y Aprueba: Girar instrucciones al Alcalde Municipal para que realice lo siguiente: a) Asignar a un empleado municipal, para que emita un informe, previo a realizar un desembolso o a través de una orden, en el cual deberá corroborar lo siguiente: 1. Describir su estabilidad económica. 2. Perfil idóneo para el otorgamiento de la ayuda social; 3. Si el beneficiario cuenta con un seguro social dar prioridad, al que en su caso no cuente con el mismo. 4. Llevar un registro de los beneficios, para que estos no reincidan al beneficio de las ayudas sociales.

OCTAVO: La Corporación Municipal por unanimidad de Votos, Acuerda y Aprueba: Girar instrucciones al Alcalde Municipal, para que realice lo siguiente: Gire instrucciones a los siguientes Jefes de los Departamentos de Catastro, Unidad Municipal Ambiental (UMA) y Secretaria empleados Municipales: **a)** Verificar las condiciones del inmueble, lugar y medidas previo a emitir un dictamen constatando en su inspección física, en el cual deberán señalar todo lo relevante y el lugar que ocupa en Recursos Forestales. **b)** A la secretaria municipal, que reciba toda la documentación de manera fidedigna y legible. **c)** Previo de emitir el Certificado de Dominio Pleno, adjuntar copia de recibido que los acredite estar solventes con la Municipalidad de todos los tributos. **d)** Llevar todos los expedientes de Otorgamiento de Dominio Pleno, en orden numérico y por año en el que otorgo lo atendido.

NOVENO: La Corporación Municipal por unanimidad de Votos, Acuerda y Aprueba: Autorizar al Señor alcalde Municipal, para que, a) recuerde a la Tesorera Municipal, que, al momento de realizar las retenciones a los proveedores o funcionarios públicos, realice lo siguiente: 1. Posteriormente a la retención debe efectuar el pago de forma mensual íntegramente a favor del Servicio de Administración de Rentas (SAR). 2. Quedando terminantemente prohibido destinar para otros fines.



**ALCALDÍA MUNICIPAL DE
SAN ANTONIO DE ORIENTE
DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZÁN**



DECIMO: La Corporación Municipal, luego de haber analizado y discutido, por unanimidad de votos, Acuerda y Aprueba: Autorizar al Señor Alcalde Municipal, para que envíe las Invitaciones a ofertar y se siga con el procedimiento respectivo, con la finalidad de que se dé inicio a la Ejecución del Proyecto denominado “**Pavimentación desde la posta policial a Puente entrada Aldea El Jicarito**”, Municipio de San Antonio de Oriente, Departamento de Francisco Morazán y que una vez presenten las Ofertas, se conforme la comisión para la apertura de dichas ofertas y emita el informe respectivo, para su adjudicación.

DÉCIMO PRIMERO: La Corporación Municipal, luego de haber analizado y Discutido, por unanimidad de votos, Acuerda y Aprueba: Ampliación de Ingresos y Egresos (1), presentado por el Denis Adán Moncada, Contador Municipal.

DÉCIMO SEGUNDO: La Corporación Municipal, luego de haber analizado y Discutido, por unanimidad de votos, Acuerda y Aprueba: Ampliación de **Traspasos de Mas Y Menos (2)**, Presentado por el Denis Adán Moncada, Contador Municipal.

DÉCIMO TERCERO: La Corporación Municipal, por unanimidad de votos, Acuerda y Aprueba: Admitir a trámite el escrito: **SE PRESENTA SOLICITUD FORMAL DE CALIFICACIÓN PARA LA APLICACIÓN DEL INCENTIVO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 151 DE LA LEY FORESTAL. DOCUMENTOS EN ORIGINAL Y COPIA PARA SU COTEJO Y DEVOLUCIÓN. PODER**, presentado por el Abogado **Saul Antonio Rodríguez Medina**, en su condición de Representante Legal del Señor **Roque Saul Rodríguez**, junto con los documentos acompañados. **Previo** a la continuación de las diligencias y que esta Corporación Municipal resuelva lo procedente, que, a través de la Secretaria Municipal, se requiera al Peticionario, a través de su Representante Legal, para que en el término de diez días hábiles, presente los documentos originales, en su defecto, las copias debidamente autenticadas, de los siguientes: 1. Documento Nacional de Identificación número 0801 1967 04661; 2. Carné de Colegiación número 17107; 3. Testimonio de la Escritura Pública número 28, de Poder General de Administración, de fecha 20 de diciembre de 2014, inscrito en el Instituto de la Propiedad bajo Asiento Registral número 23 del Tomo 334 en el Registro



**ALCALDÍA MUNICIPAL DE
SAN ANTONIO DE ORIENTE**
DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZÁN



Especial de Poderes; 4. Documento Nacional de Identificación número 0817 1938 00018, a nombre de Roque Saul Rodríguez Rivera; 5. Testimonio de la Escritura Pública número 19, de Compra Venta, otorgada por Sofía Rivera de Rodríguez, a favor de Saul Rodríguez Rivera, de fecha 27 de mayo de 1970; 6. Resolución DE-MP-194-2022, emitida por el Instituto Nacional de Conservación Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre (ICF), en fecha 15 de julio de 2022; 7. Certificado de Reserva Natural Privada Santa Inés, por 10 años, de fecha 15 de agosto de 2022; 8. Planos Topográficos, geo-referenciados y aprobados por el Instituto Nacional de Conservación Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre (ICF), del área certificada como Reserva Natural; 9. Escritura de Propiedad, a favor de su representado, sobre la cantidad de área, para completar las 51.93 Hectáreas, ya que de la lectura de los documentos acompañados, así como de la verificación en el Instituto de la Propiedad, se deduce que el Peticionario solamente cuenta con 49.50 Hectáreas, en su defecto, presente aclaración, acreditando documentalmente; y 10. Constancia de Solvencia, en el pago de los Impuestos Municipales.

DECIMO CUARTO: La corporación Municipal por unanimidad de votos, Acuerda y Aprueba: Que se lleve a cabo la próxima sesión de corporación Municipal, el día Martes 03 de Enero del 2023, a las 09.00 a.m., en las instalaciones de la Alcaldía Municipal de San Antonio de Oriente.

Y para constancia firmo la presente a los 04 días del mes de Enero del año 2023.



Marelyn Mercedes Rodríguez Escalante
Secretaria Municipal